

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Acción: **Repetición**

Proceso N°: 70001-33-31-701- **2005-01193** 00

Demandante: Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional

Demandado: José Miguel Mercado Baza

El apoderado de la parte demandante presento dentro del término legal, recurso de apelación¹ contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 28 de octubre de 2014, por ser procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del C.C.A., se concederá. En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por el este Despacho el día 28 de octubre de 2014, que negó las pretensiones de la demanda en el presente proceso.

SEGUNDO: Remítase de inmediato el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIA VERGARA LLACH

JUEZA

¹ Visible a folio 297-301 del expediente.